



Resolución Ministerial 575-2003-MTC/09

Lima, 23 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Decreto Supremo N° 101-2003-EF, publicado el 19 de julio del 2003, se autorizó una Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia por Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.17.234.000,00), de los cuales, de acuerdo al Anexo N° 01 del mencionado Decreto Supremo, corresponde al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3.500.000,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público con el Oficio N° 996-2003-EF/76.15, dicho monto servirá para atender el pago de la deuda al Consorcio TRALIMA por un monto equivalente a US \$ 1.000.000,00 millón de dólares americanos, según el cronograma del Oficio N° 2358-2002-EF/76.15;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución el desagregado de la distribución funcional programática de la transferencia de partidas, dentro de los cinco días de la vigencia del dispositivo legal;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley N° 28019 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Partidas

Autorízase la distribución funcional programática de los recursos que han sido habilitados por la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la Fuente de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios**,



